

SG-DP-54-200-2021

Bogotá D.C., noviembre 19 de 2021.

Señor(a):

MAUREN MERCEDES CASTILLA REBOYO

CRA 22 50 49 APTO 502

Email: mrncastilla@yahoo.com

Cel.: 6016426939

Bogotá D.C.

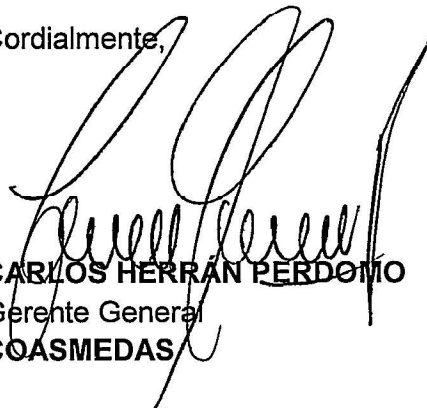
Ref.: Ampliación Plazo de Respuesta a Solicitud.

Respetado(a) Señor(a),

Con relación a la solicitud por usted presentada, en atención a que la cooperativa está verificando los hechos por usted descritos, de conformidad con el parágrafo del artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) –modificado por el Decreto No. 491 del 28 de marzo de 2020 el cual amplió los términos para dar respuesta a las peticiones con ocasión al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica- el cual prevé un plazo adicional para dar respuesta a las solicitudes cuando las mismas no hayan podido ser resueltas en el plazo inicialmente señalado por la ley, le informamos que procederemos a dar respuesta a su petición a más tardar el Primero (1°) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

En los anteriores términos, próximamente estaremos dando respuesta a sus peticiones, cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,



CARLOS HERRÁN PERDOMO
Gerente General
COASMEDAS

CC. Oficina Bogotá

aguirdie
Caso – ID 6914

